

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CALI

Santiago de Cali - Valle, agosto 11 de 2020, la suscrita secretaria del Juzgado Tercero Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Santiago De Cali -Departamento Del Valle Del Cauca, se permite informar conforme a las voces del artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el acuerdo Nro. PSAA13-9857 calendado el 06 de marzo de 2013, **EL INICIO DEL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS** que más adelante detallara para tener en cuenta por todas las autoridades judiciales.

La secretaria

(Firmado electrónicamente)
GLORIA ESMERALDA SANCHEZ ARBOLEDA

INFORMACIÓN PARA ACUMULACIÓN PROCESAL Acuerdo PSAA 13-9857 calendado 06 de marzo de 2013 , Expedido Por El Honorable Consejo Superior De La Judicatura Sala Administrativa Presidencia , concordante con el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 que reza: "...**se entenderá por acumulación procesal, el ejercicio de concentración en este trámite especial de todos los procesos o actos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que adelante autoridades públicas o notariales en los cuales se hallen comprometidos derechos sobre el predio objeto de la acción ...**" y para efectos de las acumulaciones procesales:

SE ADMITIO LA SOLICITUD DE RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS- TERRITORIAL VALLE DEL CAYCA Y EJE CAFETERO, Presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS, dictado en el Auto Número 2020-00050-00 Nro. **455 calendando Veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020), suplica que es objeto de.**

NÚMERO DE RADICADO	76-001-31-21-003-2020-00050-00
SOLICITANTE/ VICTIMA	LELIA TORRES DE HOYOS
NOMBRE DEL PREDIO	EL PORVENIR
NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	384-10498
NÚMERO DE CEDULA CATASTRAL	76-834-00-02-0016-0033-000
MUNICIPIO	TULUÁ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA